

morena

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES POR EL CUAL SE POSPONE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE REGISTROS EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017 - 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 5, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 4º, 5º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en el Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; y

CONSIDERANDO

I. – Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que les confieren los artículos 38º, 44º, inciso w), 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; y Segundo Transitorio de las Bases Operativas de los Estados de Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas, Chiapas, Puebla y Michoacán.

II. – Que en las Bases Operativas de los Estados de Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas, Chiapas, Puebla y Michoacán; se señaló que la emisión del dictamen de aprobación de registros de las candidaturas locales de mayoría relativa, se realizaría conforme a las siguientes fechas:

ESTADO	Fecha de aprobación de Dictamen	Tipo de cargo a aprobar
CAMPECHE	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos y Presidentes de Juntas Municipales

morena

ESTADO	Fecha de aprobación de Dictamen	Tipo de cargo a aprobar
COLIMA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
CHIHUAHUA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
DURANGO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa
GUANAJUATO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
GUERRERO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
JALISCO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
ESTADO DE MÉXICO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
OAXACA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
QUERÉTARO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
QUINTANA ROO	5 DE FEBRERO DE 2018	Presidentes/as Municipales, y Síndicos
SAN LUIS POTOSI	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
SINALOA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
SONORA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos

morena

ESTADO	Fecha de aprobación de Dictamen	Tipo de cargo a aprobar
TABASCO	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
TAMAULIPAS	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
TLAXCALA	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
YUCATAN	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
ZACATECAS	5 DE FEBRERO DE 2018	Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales, y Síndicos
CHIAPAS	6 DE FEBRERO DE 2018	Presidentes/as Municipales, y Síndicos
PUEBLA	6 DE FEBRERO DE 2018	Presidentes/as Municipales, y Síndicos
MICHOACAN	7 DE FEBRERO DE 2018	Presidentes/as Municipales, y Síndicos

Por otro lado, es oportuno señalar que en el **Segundo Transitorio** de las Bases Operativas de los Estados señalados, se establece que en caso de ajustes a las mismas, para su correcta instrumentación o las derivadas de acuerdos, resoluciones o requerimientos de las autoridades electorales, se faculta al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones para el desahogo de dichas prevenciones.

Con base en lo expuesto, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que derivado de la cantidad de compañeros y compañeras registradas como aspirantes a las candidaturas locales por el principio de mayoría relativa en las entidades descritas en el considerando II del presente acuerdo; y toda vez que también nos encontramos en el desarrollo del proceso electoral federal, se continúa con la revisión exhaustiva de documentos y la calificación de perfiles de las y los aspirantes registrados; por tal motivo, los dictámenes de aprobación de registros en comento, serán publicados en tiempo y forma en la página de

morena

<http://morena.si>, una vez que se concluya con dicha revisión y valoración de perfiles de las y los aspirantes registrados.

SEGUNDO. – En razón de lo señalado en el punto que antecede, resulta necesario prorrogar la emisión y publicación de los dictámenes de aprobación de registros de las entidades señaladas en el presente acuerdo.

Derivado de lo expuesto y fundado, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones:

ACUERDAN

ÚNICO. - Los dictámenes de aprobación de registros de los aspirantes a las candidaturas locales por el principio de mayoría relativa de las entidades descritas en el considerando II del presente acuerdo, serán publicados en tiempo y forma en la página de <http://morena.si>, una vez que se concluya con la revisión de expedientes y valoración de perfiles de las y los aspirantes registrados.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2018.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones